

Programa de campaña

Introducción

El presente documento contiene los principales ideales que van a guiar nuestra participación en la Convención Constitucional. Estos lineamientos están descritos más como una guía que como una definición exacta de ellos y serán complementados con la visión de organizaciones y personas con las que nos reuniremos en la fase de campaña, mediante Cabildos, Conversatorios, asambleas, reuniones, trabajo territorial y trabajo de base.

Hoy, la res publica o cosa pública en el Chile 2020, se manifiesta en un poder constituyente mandatado a generar la norma colectiva suprema de carácter político, social y económico, esta debe estar sujeta a un control estricto que limite a la omnipotencia de los poderes públicos, garanticen la democracia, valores sociales e individuales y pleno respeto a las libertades fundamentales y la soberanía radicada en la ciudadanía chilena y sus pueblos originarios.

El modelo neoliberal impuesto por la dictadura mediante sus privatizaciones, el establecimiento del lucro como culto, la depredación de nuestro medio ambiente, la precarización laboral, la concentración de la riqueza en manos de unos pocos y un largo etcétera, ha llevado al pueblo de Chile al límite. Entonces el repudio se generalizó, y el pueblo salió a la calle a exigir los cambios que las urgencias de las necesidades demandan.

Lo anterior requiere necesariamente un Estado robusto, legitimado ante la ciudadanía, eficaz y eficiente, que sepa y pueda llevar a la práctica las mejoras que Chile exige. De no ser así, todo quedará en un papel y será, como tantas veces ha ocurrido, una mera declaración formal imposible de implementar.

Se trata de la instancia soberana y democrática que nos permita acceder a un estado social de derechos, dejando en la historia el actual modelo, representado en un Estado subsidiario, diseñado y normado en la constitución de 1980. Este Estado que durante 40 años ha mermado nuestras riquezas humanas, patrimoniales, ambientales y económicas, provocando profundas desigualdades e injusticias, que en el devenir del Chile post Dictadura Cívico

Militar y las modificaciones democráticas de esta no han dado la respuesta necesaria que nos permita avanzar a un pacto democrático que concrete el real cambio de modelo que la sociedad chilena necesita.

El desafío que Chile aprobó democrática y mayoritariamente en octubre del 2020, sin duda, es instancia para todos quienes formamos parte de este país y por cierto para el Sector público y sus trabajadoras/es para relevar lo público. En este orden de ideas, hacemos nuestras todas las reivindicaciones del pueblo de Chile, expresadas en la calle en el legítimo ejercicio de manifestación contra un sistema que sólo ha traído perjuicio, miseria y dolor a la gran mayoría y ratificadas en las urnas en el plebiscito del pasado mes de octubre. De hecho, entendemos que la diferencia cada vez más marcada entre capital y trabajo es la causa de la desigualdad económica, social, cultural y política existente en Chile. Muestra de ello es la creciente informalidad laboral, las bajas remuneraciones, empleos precarios, abusos laborales, tercerización desenfrenada del empleo, atomización y persecución sindical, todo lo cual, evidenciado o agravado por la pandemia que vivimos, atenta en contra de la dignidad de la fuente principal de creación de riqueza como lo es el trabajo humano.

Así, creemos que la nueva Carta Fundamental debe garantizar la profundización de la democracia, estableciendo un Estado social y plurinacional, que nos permita construir un Chile justo, igualitario, diverso e inclusivo.

Creemos también que dichas demandas sólo pueden ser satisfechas robusteciendo al Estado, de manera que este pueda asumir su rol natural en todas las esferas del desarrollo del país, adoptando un rol activo en lo económico, social y cultural, garantizando con ello el acceso universal a derechos fundamentales como son, por ejemplo, vivienda, salud, educación, trabajo y cultura. Ciertamente que ello pasa necesariamente por entender y atender debidamente la función pública, en su completa dimensión e incidencia.

Estructura de Poder, Centralización y Regionalismo.

La redacción de una nueva Constitución es la oportunidad ideal de reestructurar y redistribuir el poder del país, partiendo por el ejecutivo y la modificación hacia un sistema mixto semipresidencial o semiparlamentario, que deje atrás el hiper presidencialismo que claramente es una de las grandes falencias de la actual constitución, puesto que concentra gran parte del poder en una sola persona. Asimismo se deben contemplar sí o sí mecanismos de control de poder que se entreguen a la ciudadanía, tales como plebiscito, referéndum revocatorio o moción popular, buscando de este modo contar con una democracia directa y no tan solo representativa.

En cuanto a la distribución de poder es momento de terminar con el centralismo que tanto daño le ha hecho a las regiones y permitir que estas cuenten con autonomía suficiente, en cuanto a administración y uso de recursos, permitiendo que aquellas que generan importantes caudales de riqueza, como es el caso de nuestra región, puedan gozar de las mismas y no que estas se deriven a nivel central para luego recibir migajas y supeditadas a los gobiernos de turno. En este sentido se debe avanzar hacia una nueva estructura regional y a la creación de nuevas autoridades de elección popular, de modo que no exista la posibilidad de que las autoridades regionales sean simples mandatarios del gobierno central como ocurre en la actualidad.

Para ello será necesario modificar la actual estructura de distribución política-administrativa y cambiar el esquema de distribución de recursos, siendo en esto clave las definiciones en cuanto a la zona franca y al cómo las grandes compañías mineras garantizaran el efecto ancla que la ciudad sacrificio debe recibir, ya sea por la vía de royalty u otro, pero independiente del formato la clave es garantizar que los recursos que se generan en la región, al menos en parte, vayan en beneficio de la región y no sean derivados a nivel central y distribuidos sin considerar en lo más mínimo a la región donde se originan.

FFAA, de Orden y Seguridad Pública.

Es imperioso modificar sustancialmente nuestras fuerzas armadas, de orden y de seguridad pública, partiendo por limitar su exagerado presupuesto (por ejemplo la ley reservada del cobre) y además por darles un enfoque social

más que beligerante e interno más que externo. Esto supone cambiar las políticas de defensa y exterior en esta materia, modificando la actual estructura de mando, supeditándolas en todo momento al poder y control civil, y profesionalizando las instituciones castrenses, dando por ende un giro total en cuanto a su actual estructura.

Resulta clave además limitar las facultades autónomas y de manejo de recursos de estas instituciones, sancionado ejemplarmente hechos de corrupción, vulneración de derechos, deliberancia y/o desobediencia al poder civil.

En cuanto a la estructura de la Policía Civil y Carabineros se debe necesariamente intervenir dicha institución, que debe quedar sujeta al poder civil. Se debe, además, crear un escalafón y formación realmente profesional y con el foco en el respeto de los derechos humanos, la prevención, la labor social y el trabajo de inteligencia, modificando con ellos los conceptos centrales de seguridad nacional, seguridad pública y orden público, así como el rol de las policías, dejando definitivamente de lado el carácter militarizado de las mismas.

En este mismo sentido se deben modificar todas aquellas instituciones de carácter castrense o influidas por dicha visión, que aún se mantienen como herencia de la Dictadura, eliminando aquellas que no tienen cabida en el actual contexto, como el Cosena, y adecuando al nuevo enfoque las que es necesario mantener, como los Estados de Excepción Constitucional.

Dentro de este mismo punto es también importante modificar el sistema de pensiones de las mismas, de tal forma de hacerlas equivalentes a los ciudadanos del país, limitando los subsidios del Estado (y por ende de todos los chilenos) que van en particular beneficio de unos pocos.

Derechos Fundamentales (Económicos, Sociales y Culturales).

Se deben garantizar los derechos fundamentales, y especialmente los derechos económicos, sociales y culturales en toda su expresión. En este sentido no basta con dotar de un catálogo amplio de derechos a la carta magna, sino que se deben establecer herramientas que permitan su ejercicio

y protección, creando instituciones que funcionen como un defensor del pueblo o similar.

Para ello, además, se debe partir por incluir estos principios no como libertades como es hoy, sino como derechos, entregando las herramientas al Estado para que pueda tutelar y garantizar, no limitando el actuar de este mediante principio de subsidiariedad.

En cuanto al catálogo de derechos este debe ser amplio, e incluir aquellos no contemplados a la fecha, cambiando el enfoque desde las libertades (de enseñanza o de elección en salud por ej.) hacia derechos propiamente tal, y de este modo avanzar hacia el anhelo social de contar de una vez con educación y salud de calidad y gratuita, pensiones dignas y vivienda. Lo anterior supone la fundación de un estado de bienestar que garantice el acceso a prestaciones de calidad a todos los chilenos, y no un estado asistencialista, que se dedica a repartir migajas entre la clase media y los más pobres, beneficiando sólo a las personas de altos ingresos. Asimismo se deben incorporar derechos no contemplados actualmente como la identidad de género, el derecho al agua potable, los derechos del niño, derecho a la recreación, derecho al deporte, derecho a la cultura y otros.

Materias sindicales y laborales.

Es necesario realizar un cambio de enfoque en materias sindicales y laborales, tanto en el ámbito público como privado, dotando a la función pública de todos aquellos derechos que se encuentran vedados a los empleados públicos al día de hoy, incluido el derecho a huelga, tal como se desarrollará. En este ámbito es imperativo el establecer el derecho a sindicalización a nivel regional y/o nacional, de modo tal de dotar a la fuerza trabajadora de poder negociador frente a los empresarios. Este derecho no debe limitarse a empleados privados, sino hacerse extensivo también a los públicos. De esta misma forma debe ajustarse el sistema de reparto de utilidades de las empresas, modificando el uso actual de la gratificación legal como herramienta para impedir la justa distribución de la riqueza generada por los trabajadores y también su inclusión dentro del sueldo líquido mensual.

Asimismo se debe avanzar hacia un sistema laboral que permita garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores y que permita a los ciudadanos contar con los tiempos necesarios como para compatibilizar familia, recreación y trabajo, estableciendo un sueldo mínimo que garantice a todos nuestros ciudadanos un ingreso mensual que pueda cubrir todas sus necesidades, incluido el derecho a vacaciones y ocio. De esta forma se debe contar con un sistema laboral más moderno, que disminuya la informalidad y considere una jornada fija que incluya la compensación obligatoria por horas extra.

En materia de seguridad social el cambio debe ser profundo, pasando del actual sistema de capitalización individual hacia un sistema que cuente con un pilar solidario, una componente de reparto suficiente y otra parte de capitalización individual (tal como los sistemas de pensiones de países desarrollados), de modo tal que todos los chilenos tengan pensiones dignas independiente de las vicisitudes propias de su vida laboral.

Trabajo y Función Pública.

Resulta claro que conforme nuestro lineamiento, el establecer un Estado que responda efectiva y eficazmente a los requerimientos de sus ciudadanos y ciudadanas implica dejar atrás una estructura estatal que obedece a criterios mercantilistas, apoyados en el establecimiento de un Estado subsidiario lejano a la realidad y requerimientos básicos del pueblo que clama por un criterio diverso, de base solidaria. Así es como, por ejemplo, tenemos una gestión pública influenciada por criterios de rentabilidad mercantil que condiciona la eficacia de ésta, al, entre otras cosas, no otorgar presupuestos adecuados al servicio ni proporcionar el recurso humano necesario para la ejecución de sus funciones, haciendo descansar el éxito de las gestiones en el esfuerzo descomunal de los propios trabajadores y trabajadoras públicas.

Por ello creemos necesario que la nueva Constitución se haga cargo efectivamente de esta realidad consagrando el legítimo lugar que el trabajo público tiene, estableciendo las bases fundamentales que lo garanticen, fundadas en principios tales como la suficiencia, que aseguren los recursos necesarios para satisfacer la cobertura universal, la eficiencia, relacionada

directamente con la gestión y la estabilidad laboral efectiva. Un empleo público garante de un empleo decente con un Estado empleador que posea políticas laborales que promuevan el desarrollo personal y laboral sin discriminación será posible en la medida en que se generalice en las instituciones públicas los conceptos de dignidad, igualdad de oportunidad, equidad de género, transparencia, buen trato y protección de derechos.

Así es como, en este sentido, el régimen que nos regula no puede estar sujeto a la contingencia anual de una glosa presupuestaria, ni al reconocimiento jurisprudencial, por esencia relativo, de derechos básicos, ni tampoco a los caprichos del gobierno de turno, que periódicamente afecta la esencial estabilidad laboral. La idea de trabajo decente debe imponerse en todas las esferas entendiendo que éste impacta directamente en las brechas de desigualdad que cruzan a la sociedad chilena e impiden su sano desarrollo.

De esta forma, por ejemplo, surge la necesidad de dejar atrás la diversidad en la contratación estatal, que ha permitido la existencia de diversos tipos de trabajadores con distintos estatus jurídicos, vulnerándose así el principio de igualdad y la necesaria estabilidad laboral.

En efecto, la realidad nos muestra que el personal a contrata ha experimentado un aumento sostenido en el tiempo, lo cual incluso va en contra de lo expresado en la propia ley. Ocurre ello también con quienes son contratados “a honorarios”.

Lo anterior quizás no sería problema grave si no fuera porque constituye un factor de precarización laboral relevante, desde que el trabajador público “a honorarios” y “a contrata” carece de la básica estabilidad en el empleo, entregando ésta a la revisión periódica por parte de la autoridad de turno, no siempre realizada con criterios objetivos, técnicos y fundada en los principios del trabajo y servicio público. Si a eso le agregamos que generalmente las contrataciones consisten en labores o tareas que, por su naturaleza y/o fines no son transitorios, suponiendo vínculos permanentes en el tiempo, aparece urgente el término a dichas condiciones a través de sincerarlas atribuyéndoles el estatus contractual que corresponde. Nuevamente similar es lo que ocurre con los trabajadores “a honorarios”.

Todo lo anterior consagra un empleo público estructurado en torno a ideas como la flexibilidad, temporalidad y precariedad, vulnerarios de derechos básicos del empleo y que, considerando el régimen de relación jurídico contractual que ha impuesto el Estado, supone un enorme costo que pagan periódicamente los y las trabajadoras públicos. Baste sólo tener presente la verdadera “vigilia del terror” que a fines de noviembre de cada año experimentan miles de trabajadores y trabajadoras de nuestro sector, esperanzados de no ser uno de los o las “elegidas” para las tristemente clásicas e injustificadas desvinculaciones de fin de año. Qué decir si efectivamente esa desvinculación se produce. Ciertamente que esta situación, en el Chile que pretendemos construir no puede seguir existiendo, por justicia, respeto y dignidad.

En este contexto, relevamos el concepto de empleo decente, entendido como el “trabajo de calidad, y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres”.

En este punto aparece la necesidad de dotar al sector público de una normativa moderna, que reconozca los principios y realidades enunciados y garantice los derechos fundamentales de trabajadores y trabajadoras públicas, garantice una nueva Carrera Funcionaria, con condiciones de ingreso transparentes, desarrollo real para el personal, con protección social y un egreso digno, generación de mecanismos en todas las áreas de la vida laboral que permitan erradicar todo tipo de violencia y arbitrariedades en contra de mujeres y hombres, especialmente en la salud, la previsión, en la estabilidad laboral y carrera funcionaria, además que contemple el diseño de políticas y programas de corresponsabilidad familiar que garanticen a los funcionarios sus derechos paternales.

Por otro lado, el sistema de relaciones laborales debe considerar el reconocimiento expreso de derechos esenciales a nuestra condición de

trabajadores (as) como lo son el derecho a negociar colectivamente y a la huelga, desde ya por la obligada implementación que establecen los convenios 87 y 151 de la OIT, ratificados por Chile. El necesario respeto a la Libertad Sindical lo exige.

Conforme la Constitución Política de la República actual (Art. 19 N° 16, incisos 5° y 6°); la Ley N° 18.834 (Art. 84, 1) se puede establecer que los funcionarios públicos, en el ordenamiento jurídico nacional, no tienen derecho a sindicarse, esto es, constituir sindicatos que, en tanto tales, puedan negociar colectivamente y, en su caso, declarar la huelga. Ello sin perjuicio del derecho a asociarse (a través de asociaciones de funcionarios, sin que éstas, claro está, puedan negociar colectivamente y declarar la huelga); No tienen reconocido expresamente el derecho a negociar colectivamente; y no tienen derecho a declararse en huelga/paralización.

En suma, se consagra únicamente la faz organizacional de la libertad sindical de los trabajadores, al reconocerles a éstos, incluidas municipalidades, el derecho de constituir, sin autorización previa, las asociaciones de funcionarios que estimen convenientes, con la sola condición de sujetarse a la ley y a sus estatutos. Pero existe un evidente contrasentido si tenemos en cuenta las finalidades principales de estas asociaciones y la omisión del ejercicio del derecho a negociar colectivamente y la prohibición de ejercer el derecho de huelga, ya que es inexplicable de qué manera las asociaciones de funcionarios podrían obtener el mejoramiento económico de sus afiliados y de sus condiciones de vida y trabajo, si desde el punto de vista normativo se encuentran imposibilitadas de negociar colectivamente con la Administración tales condiciones laborales y, además, carecen de la posibilidad de presionar a la autoridad para poder alcanzar sus reivindicaciones a través del ejercicio del derecho de huelga.

La consideración de estos derechos fundamentales supondrá la necesaria modificación de la normativa que regula a las Asociaciones de Funcionarios, particularmente la Ley 19.296, la que, más allá de la consagración a nivel constitucional, debe considerar plenamente los derechos sindicales, garantizando así, plena y efectivamente el principio fundamental de "libertad

sindical", que promueva y fortalezca las organizaciones, fortalezca sus dirigencias regionales y nacionales, sancione las prácticas antisindicales y valide la negociación colectiva y la huelga, como mecanismo legítimo de autotutela.

Recursos Naturales, Energías Renovables, Desarrollo Sustentable.

La nueva constitución se debe enfocar no solo en los problemas de hoy, sino que también en los desafíos del mañana, enfatizando una mirada a mediano y largo plazo, que permita el desarrollo del país independiente del gobierno de turno. En este sentido, debemos dotar al país de una carta fundamental acorde a los tiempos y que se proyecte a las problemáticas futuras, poniendo énfasis en resguardar los recursos naturales para garantizar los mismos a la futuras generaciones, protegiendo el medioambiente y privilegiando la economía verde y el desarrollo sustentable.

Esta visión de futuro implica poner en una papel primordial a la ciencia y la tecnología, en el entendido que serán ellas quienes nos permitirán encarar de mejor manera nuestro futuro y de algún modo ir a la vanguardia en cuanto a la resolución y prevención de problemas medioambientales que aparecen como las grandes amenazas en los próximos años, a la vez que permitirán ir generando nuevas fuentes laborales y de ingresos para el país.

Se deben recuperar los recursos naturales para los chilenos, derogando o modificando en este sentido el código de aguas y cambiando el foco del actual sistema de concesiones mineras, avanzando hacia la nacionalización de los recursos naturales o al menos hacia un sistema de royalty que implique que las ganancias de las grandes compañías no se fuguen y se mantengan en el país.

Ciencia y Tecnología.

La Nueva Constitución, considerando una visión de futuro, debe poner en un rol primordial a la Ciencia y a la Tecnología, en un mundo desarrollado que últimamente nos ha enfrentado a un mañana incierto que, sin embargo, es viable encararlo de mejor manera de la mano de ambas disciplinas, que nos pueden llevar a la vanguardia en cuanto a la resolución y prevención de

situaciones epidemiológicas, medioambientales y sanitarias, que luego del COVID se muestran como las grandes amenazas de los próximos años.

Efectivamente, la pandemia ha dejado en evidencia la fragilidad del sistema social y económico imperante. Esto, sumado a lo que es una emergencia sanitaria sin precedentes, ha provocado una emergencia económico social que no sólo ha atacado a los sectores más vulnerables, sino a toda la sociedad.

La Ciencia y la Tecnología son fundamentales para un país que desea vivir mejor, pues benefician a la comunidad a través de la generación de nuevos y desarrollados conocimientos, que inciden directamente en mejoras en salud, creación de nuevos empleos, educación y calidad de vida, entre otras variables. A Septiembre de 2019, previo al azote mundial del coronavirus, Chile invertía el 0.38% de su PIB en ciencia, lo que claramente lo aleja de las cifras que ostentan países desarrollados, principalmente de los adscritos a la OCDE, con el 2.4% de inversión, y de países como China e Israel, donde la inversión bordea el 4% por ciento. Claramente el porcentaje nacional debe aumentar a la realidad que nos ha impuesto el COVID19, que acreditó la precariedad de este ámbito.

Hay que mejorar el sistema de becas, evitando que los científicos compitan por fondos iguales y que eso derive en muchos proyectos no obtengan financiamiento; hay que incorporar a mayor número de científicos tanto al mundo de la investigación como en las empresas, pues ya está claro que los países desarrollados están impulsando la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas del y para el futuro.

Infancia.

Primero que nada se debe cambiar completamente el foco, y empezar por incluir la materia en la CPR (actualmente nada dice) y determinar que el niño debe ser entendido como un sujeto de derecho y no como objeto de protección. En esta línea se deben reformar total y absolutamente las instituciones que actualmente velan por la infancia y se debe entender que el futuro de nuestro país se encuentra precisamente en nuestros niños, a quienes debemos estimular y proteger.

En esta línea es relevante que existan cambios sustanciales en el sistema educacional, en el entendido que en la educación está la verdadera semilla del desarrollo, poniendo énfasis en la educación preescolar y la escolaridad temprana, al ser estas las etapas claves del desarrollo de los menores. Asimismo se debe avanzar hacia una verdadera protección de la maternidad y paternidad, permitiendo que madres y padres cuenten con la posibilidad de cuidar de sus hijos durante el primer año de su desarrollo mediante post-natal tanto femenino como masculino, garantizando el apego clave en dicha etapa.

Educación Inicial

Claramente la etapa educativa inicial, como ya esbozamos, es el pilar fundamental para sembrar y trabajar con el futuro de nuestro país, de forma tal de formar desde la primera etapa futuros jóvenes y adultos pensantes, autocríticos, con valores, respetando y combinando saberes, creando espacios de libertad y expresión, potenciando habilidades que deberán ser reforzadas en el ingreso a la educación básica. Esta parte, resulta ser la política pública más preponderante en el desarrollo presente y futuro de cada niño /a, dejando de manifiesto que, a través del tiempo, se han hecho cada vez más evidentes las necesidades, desigualdades y disconformidades en diferentes ámbitos de la sociedad educativa.

En este sentido se hace necesario terminar con la desigualdad estructural la cual afecta la calidad educativa de la educación Parvularia en Chile, la cual se basa en diferencias de financiamiento, asegurar condiciones de calidad mediante igualdad, sin rótulos y buscando nuevos modelos educativos, que pongan el juego como una forma válida de desarrollo, pero sin olvidar que el punto de partida debe ser garantizar educación de calidad, libre, sin discriminación y gratuita, que nos permita formar personas con valores éticos, generando oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para toda la ciudadanía.

Deporte, Recreación y Cultura.

En el entendido de garantizar los derechos fundamentales en toda su expresión, se debe considerar, entre otros, a consignar en ellos al Deporte, a

la Recreación y a la Cultura, otorgándoles un carácter institucional, donde el Estado adquiera el rol principal, velando por su llegada a todas y todos los chilenos.

A través de la recreación se aprende a convivir, y estas sanas vivencias conllevan a un desarrollo físico, mental y emocional más férreo y fuerte; a través del deporte se alcanza ese desarrollo y se refuerza el trabajo en equipo, la autoestima, el rol social y la importancia de respetar las normas y las reglas que regulan a la sociedad; a través de la cultura se afianza la identidad, es un factor determinante para el desarrollo del individuo, es la manifestación intangible de un sentido espiritual que identifica a un conjunto de personas y que los hace únicos y libres; de allí la gran tarea de garantizar estos derechos en la Nueva Constitución.

Es vital desarrollar políticas públicas que estén dirigidas y pensadas para abarcar a todos los rangos etarios, desde la pre infancia hasta la tercera edad. Tanto niños como ancianos deben recibir el beneficio del deporte, de la recreación y de la cultura como una herramienta para fortalecer su crecimiento, en el primer estamento, y para mejorar la calidad de vida, en el rango etario mayor. Se debe entender el gasto público en deporte como una inversión, que contribuirá a una población más sana y que tendrá como retorno un menor gasto estatal en salud.

Igualdad de Género y Derechos LGBTI.

Este es un tema prioritario para hoy y para el futuro, y debe considerarse como un derecho fundamental no sólo para otorgarle a la mujer el lugar que le corresponde y le ha correspondido siempre en la sociedad, sino para tender a solidificar una sociedad alejada de la violencia, más próspera y, por ello, más sostenible. Estos mismos principios y valores deben aplicarse a la comunidad LGBTI.

Efectivamente se ha avanzado respecto a décadas anteriores; sin embargo, aún persiste discriminación, avalada por leyes arcaicas y normas políticas y/o administrativas que están sustentadas en un mundo masculinizado y heteronormado, que agrava las desigualdades existentes.

Estos cambios deben incluir la identidad de género, el matrimonio igualitario, el derecho reproductivo, el término de la violencia psicológica y física y el rechazo más absoluto a las diferencias y desigualdades, como por ejemplo la paridad en cargos públicos, la igualdad salarial y el post-natal del padre.

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra el derecho de toda persona a expresarse con libertad. Una efectiva integración de la población LGBTI repercute en eliminar muchas de las limitaciones que imponen los estereotipos de género. Dichos estereotipos son nocivos para la sociedad, y su eliminación supone que todas las personas serán libres de desarrollar su potencial, sin limitaciones sociales discriminatorias.

Más allá de la retórica, hay que aspirar a que la igualdad no sólo se reconozca a través de decreto, sino que se ejerza de manera efectiva en todos los ámbitos de la vida, con la entrega de oportunidades, con la integración real y con el acceso igualitario a la salud, a la educación, a la vivienda, a las pensiones y a cargos públicos que signifiquen representación popular. La igualdad de género, por tanto, nos lleva a una sociedad sana, sustentada en la protección y en la libertad de decidir.

Pueblos Originarios.

Chile debe reconocerse como un Estado multinacional, compuesto por cada uno de los pueblos originarios que habitan el territorio de norte a sur, así como el territorio insular. Sin embargo, esta realidad se pierde en el abandono de parte del Estado que no reconoce a las etnias y que no respeta sus derechos fundamentales, lo que conlleva a relegar la sabiduría ancestral de estas primeras naciones.

Es fundamental escuchar sus demandas y atender el Convenio 169, de la OIT, que indica que los pueblos indígenas deben gozar de manera plena de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Uno de esos derechos es la autodeterminación, que les permita definir libremente su desarrollo económico, social y cultural sin que eso signifique la independencia del Estado protector, como lo es Chile.

Es vital la inclusión y la valoración de la interculturalidad, como una medida reparatoria lógica luego de tantos siglos de exclusión, respetando sus

prácticas, su cultura, su patrimonio y sus conocimientos milenarios. Un país multinacional debe contemplar todas las voces, todos los aprendizajes, todas las formas y costumbres, para potenciar una sociedad moderna y en desarrollo, que construya políticas públicas que tiendan al reconocimiento multicultural, por sobre el discurso político vano, que no aporta y que impide el crecimiento como país.

Porque los pueblos originarios constituyen la base identitaria de una nación joven, es nuestro deber ciudadano rendir honores a esa diversidad, trabajando por la igualdad, por la inclusión y por la integración plena.